JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

16 FEB 2024

Se le indica al apoderado que la respuesta que le fue suministrada por la SAE frente a la petición que aduce radicó ante la misma, no es vinculante para este despacho, por lo que considere dicha entidad no es de obligatorio cumplimiento para este Juzgado.

Por lo anterior el peticionario, deberá estarse a lo resuelto en los autos de la precedencia.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 14
Hoy
La Sria. 19 FEB. 2024
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-